

servieron antes de la rebel; y considerando que al verificar otras obras hay que hacerlo de modo que la parte superior del edificio no quede inutilizada y si que se ponga en contacto con las oficinas de esta Corporacion para q. sirva de ensanche de las mismas, circunstancia q. unida a la que para referida obras, en unos puntos han de conservarse trozos de las antiguas y renovarse otros, dificultar el poderse establecer condiciones tan precisas que sirvan para que las citadas obras se ejecuten por contrata, tambien se **Acordó**: Se verifiquen las enunciadas obras por cuenta del Ayuntamiento bajo la direccion e inmediata inspeccion de la Comision de Policia Urbana, ornato y obras publicas, abonandose de los fondos de propios y con aplicacion al capitulo y partida correspondiente y dentro de la suma autorizada, los cuantos gastos de operarios y materiales para mencionadas obras, expidiendose al efecto los competentes libramientos.

Que se pague al Contra  
tista el sueldo de  
alumbrado

**Saludada** acuerdo: Se pague de los fondos de propios al Contratista del Surtimiento de Alumbrado en esta Ciudad para el presente mes el importe del primer semestre vencido de dicho Servicio, expidiendose al efecto de competente libramientos con aplicacion al capitulo de Policia Urbana.

Que se paguen á D. Man.  
Alcazar 2500

Se vio el informe de la Comision de Estadística en la solicitud de D. Manuel Alcazar, en que opina por que debe descontarse el pago de la cantidad que reclama el interesado, por trabajo como oficial auxiliar de Estadística en 1855 que dice ser cuarentay cinco dias á seis<sup>rs</sup>, y la Ciudad **Acordó**: Se pague de los fondos de propios á D. Manuel Alcazar doscientos setenta y cinco en retencion de cuarentay cinco dias que estuvo trabajando en la Oficina de Estadística

